Zapopan, Jalisco siendo las 9:47 horas del día 9 de agosto de 2019, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; y en virtud de que no se encuentra la mayoría de los integrantes, para llevar a cabo la sesión, me permito informarle Señor Presidente, que no existe el quórum legal requerido para sesionar.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta en virtud de no existir el quorum legal requerido para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria, se declara cancelada siendo las 9:51 horas, del día 9 de agosto de 2019, levantándose la presente acta para constancia, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Integrantes con voz y voto**

**Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa**

Presidente del Comité de Adquisiciones

Representante Suplente

**Lic. Alfonso Tostado González**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Titular

**L.A.E. Álvaro Córdova González Gortazar**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior.

Suplente

**Integrantes Vocales Permanentes con voz**

**Lic. Juan Carlos Razo Martínez.**

Representante de la Contraloría Ciudadana.

Suplente

**L.A.F. Talina Robles Villaseñor**

Tesorería Municipal

Suplente

**Ing. Jorge Urdapilleta Núñez**

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional

Suplente

**Lic. Elisa Arévalo Pérez**

Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional

Suplente

**Cristian Guillermo León Verduzco.**

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular

la presente hoja de firmas forma parte del de la décima segunda sesión ordinaria del 9 de agosto de 2019. Sin que la falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité reste validez al acto y/o a la misma.